

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2017-2461** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora de las Tablas Salariales del sector de Comercio de Carnicerías y Charcuterías para Cantabria, referente al año 2017.*

Código 39003285012008

Visto el acuerdo suscrito el 15 de febrero de 2017 por la comisión negociadora del Convenio Colectivo laboral del sector de COMERCIO DE CARNICERÍAS-CHARCUTERÍAS PARA CANTABRIA, referente a la revisión salarial correspondiente al año 2017 con pacto de incremento del 2.5 por ciento sobre la tabla salarial vigente en todos sus conceptos, así como a la presentación de las tablas salariales actualizadas de 2017; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015 y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996 de 2 de agosto sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996 de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 103/2008, de 16 de octubre, de atribución de competencias,

#### ACUERDA

1. -Ordenar su inscripción y depósito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
2. -Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de marzo de 2017.  
La directora general de Trabajo,  
Ana Belén Álvarez Fernández.

VIERNES, 24 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 59

ACTA DE REUNIÓN DE COMISION PARITARIA DEL  
CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE COMERCIO DE  
CARNICERIAS-CHARCUTERIAS PARA CANTABRIA

ASISTENTES

En Santander, a 15 de Febrero de 2017.

Por U.G.T.

Mercedes Perona Rivas  
José Giráldez Cámos

Siendo las 9:30 horas, se reúnen las personas relacionadas al margen que forman parte de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector de comercio de carnicerías-charcuterías para Cantabria, con el fin de tratar los siguientes puntos:

Por el Gremio Artesanos  
Carniceros-Charcuteros  
de Cantabria  
Julio González Pérez  
Héctor Castañeda Cruz

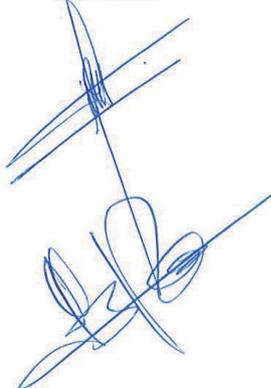
• **Tablas salariales correspondientes al año 2.017.**

Se comienza tratando el primer punto de tablas para el año 2.017, acordando, según lo pactado en el convenio colectivo, aplicar un incremento de 2.5% sobre las tablas correspondientes al año 2016, una vez comprobado que la cantidad resultante está por encima del Salario Mínimo Interprofesional, adjuntando la nueva tabla para el 2017 en el Anexo I.

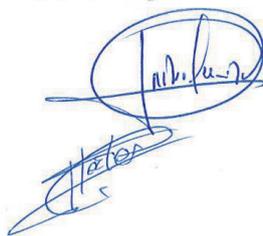
Se faculta a Héctor Castañeda Cruz, a realizar el registro de esta documentación.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede se firma con acuerdo unánime de todas las partes la presente acta.

Por U.G.T



Por los Empresarios



VIERNES, 24 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 59

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE COMERCIO DE CARNICERIAS-  
CHARCUTERIAS PARA CANTABRIA

ANEXO Nº 2

Tablas salariales año 2017

(Se actualiza en un 2,5€ sobre las tablas del 2016, según convenio publicado en fecha 11-06-2016)

AÑO 2017	SALARIO MES	SALARIO AÑO	HORAS EXTRAS	HORAS INVENTARIO
<b>PERSONAL ADMINSITRATIVO</b>				
Administrativo	791.27 €	11.869.04 €	7,97 €	9,57 €
Auxiliar Administrativo	710.13€	10.651.95 €	7.04 €	8,45 €
<b>PERSONAL OBRERO/MERCANTIL</b>				
Dependiente mayor o encargado	849.47 €	12.742.03 €	8,56 €	10.27 €
Dependiente	791.27 €	11.869.04 €	7,97 €	9,57 €
Ayudante	710.13 €	10.651.95 €	7.04 €	8,45 €
<b>TRABAJADORES EN FORMACION</b>				
Aprendiz de 18 años o más	621.38 €	9.320.63€	6,27 €	7,41 €
Aprendiz de 17 años	588.82 €	8.832.32€	5,93 €	7.12 €
Aprendiz de 16 años	588.82 €	8.832.32€	5,93 €	7.12 €
<b>PERSONAL DE SERVICIO</b>				
Mozo especializado	791.27 €	11.869.04 €	7,97 €	9,57 €
Mozo	710.13 €	10.651.95 €	6,04 €	8,45 €
Personal de limpieza (por hora)	5.11 €			

2017/2461

CVE-2017-2461